



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

Expediente nº: 1592641C

Asunto: CUENTA GENERAL 2025

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

PRIMERA.- Sobre el Informe resumen anual de control interno.

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHNH APRT DWLL HTJ2

Informe resumen anual de control interno 2025 - SEFYCU 6084807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

Es de aplicación, la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL).
- Normas de Auditoría del Sector Público (NASP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 861/1986, de 25 abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones Funcionarios de la Administración Local. (RRFAL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. (RLGS).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHNH APRT DWLL HTJ2

Informe resumen anual de control interno 2025 - SEFYCU 6084807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

SEGUNDA.- Alcance del régimen de control interno.

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos, en el caso de los gastos, y toma de razón, en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, sobre la propia Entidad Local.
- La Auditoría Pública, se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, si existiesen, que no es el caso, Organismos Autónomos, Sociedades municipales, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones o Consorcios, sobre las que haya de ejercerse las correspondientes Auditorías de Cuentas, de cumplimiento y Auditoría operativa.

A FUNCIÓN INTERVENTORA.

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2025, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A. Ingresos:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHNH APRT DWLL HTJ2

Informe resumen anual de control interno 2025 - SEFYCU 6084807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

A.1 Ingresos sometidos a Fiscalización previa plena

En el ejercicio de la expresada función interventora previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, no se ha emitido ningún reparo.

A.2 Ingresos sometidos a Control posterior

En el ejercicio de la expresada función interventora de ingresos mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior ejercido mediante el control financiero, no se han podido realizar las actuaciones descritas para este ejercicio, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2.025, por motivos de la concurrencia de una pluralidad de personas desempeñando el puesto de Intervención.

B. Gastos

En el ejercicio 2.025, se ha ejercido la intervención limitada previa en materia de gastos, conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de junio de 2.020 y al Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, aprobado por Pleno de 29 de abril 2.021, limitándose para las materias de personal, contratación, transferencias, subvenciones y ayudas concedidas, gestión económico-patrimonial y gestión financiera, a la verificación de los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente.
- b) Órgano competente para la aprobación de gastos y obligaciones.
- c) Órgano competente de contratación, concedente de la subvención, celebración de convenios, resolución expedientes de responsabilidad patrimonial, etc.
- d) Que los expedientes de compromiso de gastos responden a gastos aprobados y en su caso, fiscalizados favorablemente.

En materia de contratación no se han emitido informes de reparo a los expedientes tramitados durante el ejercicio 2.025.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHNH APRT DWLL HTJ2

Informe resumen anual de control interno 2025 - SEFYCU 6084807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

Respecto a los contratos menores, se vienen tramitando mediante la aplicación de gestión de expedientes de la Diputación de Albacete, lo que permite que los gastos se ajusten a la dotación presupuestaria adecuada y suficiente, así como que el contratista no supere el límite máximo del correspondiente contrato administrativo. Siendo el propio aplicativo el que comprueba que el mismo se encuentre al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, no se han adoptado resoluciones contrarios a reparos, ni se han detectado anomalías en materia de ingresos.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de que no se han ejecutado las actuaciones del control financiero previstas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad a lo largo del año 2.025 en su modalidad de control financiero permanente, no se pueden valorar sus correspondientes resultados.

TERCERA. Insuficiencia de medios:

El Órgano de Control no ha dispuesto de los siguientes medios, que se consideran necesarios para desarrollar el modelo de control eficaz al que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 424/2017:

1. Medios personales y materiales suficientes.

Siendo las actuaciones de control que a continuación se enumeran, las que hubieran debido realizarse para el cumplimiento del Plan de Acción del ejercicio 2.025, y no han podido llevarse a cabo, por no disponer de medios propios suficientes y/o por no haber podido acceder a la colaboración de medios externos:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHNR APRT DWLL HTJ2

Informe resumen anual de control interno 2025 - SEFYCU 6084807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

1.1 Fiscalización posterior de Ingresos:

1.1.1.- Control por muestreo aleatorio simple de las Liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana.

1.1.2.- Control por muestreo aleatorio simple de las Liquidaciones del Precio Público de Escuela de Música.

1.2 Fiscalización posterior de Gastos:

1.2.1.- Análisis del gasto tramitado a través de contratos menores durante el ejercicio 2025, sobre la base de contratos menores identificados como tales en el sistema informático del Ayuntamiento, con el fin de detectar los servicios recurrentes y de naturaleza similar.

1.2.2.- Análisis del cumplimiento de las mejoras en contratos de 2025 que utilicen como criterio de adjudicación las mejoras recogidas en los diferentes pliegos, mediante selección aleatoria de un contrato.

1.2.3.- En materia de personal análisis del límite de horas extraordinarias abonadas en el ejercicio conforme a la normativa laboral.

1.2.4.- En material de personal comprobación mediante un muestreo aleatorio de la adecuación de las retribuciones a las determinadas en los Presupuestos municipales y contrato firmado o toma de posesión de la plaza de que se trate.

1.3 Fiscalización situación de la Tesorería:

1.3.1.- Sobre una muestra aleatoria de fechas, se comprobará el saldo de cada una de las cuentas en entidades financieras del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2025 en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de la Entidad y obtenido por muestro algunos expedientes, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:





FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

1. Disponer de los medios materiales y personales de gestión necesarios que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes de gasto e ingreso.

2. *Área de contratación:*

Realizar una correcta planificación de las necesidades y gastos a satisfacer de forma permanente, así como los gastos de carácter periódico y repetitivo para planificar otras formas de contratación adecuadas a dichas necesidades. Para ello, elaborar un Plan Anual de contratación que permita la planificación.

3. *Área de subvenciones:*

Realizar una previsión del gasto en materia de subvenciones a través de la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones que se quieran conceder en el año.

4. *Área de Patrimonio:*

Elaborar un Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha tras la aprobación de distintos expedientes de enajenación de parcelas durante 2025 y llevar un registro de estos de manera que se garantice que se destinan los ingresos a los fines que se determinan legalmente.

5. *Área de Urbanismo:*

Disponer de medios personales suficientes para la resolución de expedientes y que los recursos humanos disponibles tengan la condición de funcionarios.

6. *Área de Tesorería y Recaudación.*

Realizar ocasionalmente una comprobación tributaria o inspectora a fin que tuviera reflejo en los padrones y/o liquidaciones correspondientes, y fueran objeto de seguimiento para verificar que tributan adecuadamente, utilizando los procedimientos de gestión que fueran precisos.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración





FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
16/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las anteriormente mencionadas. Mencionado lo anterior,

Se da traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

A la vista del mismo, el Alcalde deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHNR APRT DWLL HTJ2

Informe resumen anual de control interno 2025 - SEFYCU 6084807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8